



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 6363/2022 de 29 de noviembre de 2022 se aprueba la modificación y corrección de errores de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos, siendo el texto íntegro de las mismas el siguiente:

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

MODIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL AL AMPARO DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Por resolución 2892/2022 de 23 de mayo, se aprobó la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización para la Estabilización de Empleo Temporal al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos, publicada por el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 118 de 25 de mayo de 2022.

Advertido error material en el Anexo de la resolución respecto a determinadas plazas objeto de estabilización, en virtud de lo establecido en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local resuelvo:

Primero.-Donde consta:

Organismo Autónomo: Gerencia Municipal de Urbanismo

Plazas cuyo sistema selectivo es el concurso de méritos (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre)

Personal funcionario

<i>Denominación plaza</i>	<i>Grupo/ Subg.</i>	<i>Nivel</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Jornada</i>
Técnico/a Medio/a (Aparejador/a)	A/A2	22	2	100%

Código Seguro De Verificación:	0lyido6Gg3z1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	30/11/2022 13:33:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0lyido6Gg3z1QYk3AbWxaw==		





Debe decir:

Organismo Autónomo: Gerencia Municipal de Urbanismo
Plazas cuyo sistema selectivo es el concurso de méritos (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre)

Personal funcionario

<i>Denominación plaza</i>	<i>Grupo/ Subg.</i>	<i>Nivel</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Jornada</i>
Técnico/a Medio/a (Aparejador/a)	A/A2	22	1	100%

Segundo.-Donde consta:

Organismo Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

Plazas cuyo sistema selectivo es el concurso de méritos (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre)

<i>Denominación plaza</i>	<i>Grupo/ Subg.</i>	<i>Nivel</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Jornada</i>
Auxiliar de Hogar	V	1	2	100%

Debe decir:

Organismo: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe
Plazas cuyo sistema selectivo es el concurso de méritos (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre)

<i>Denominación plaza</i>	<i>Grupo/ Subg.</i>	<i>Nivel</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Jornada</i>
Auxiliar de Hogar	V	1	1	100%

Tercero.-Debe suprimirse la siguiente plaza:

Organismo: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

Plazas cuyo sistema selectivo es el concurso de méritos (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre)

<i>Denominación plaza</i>	<i>Grupo/ Subg.</i>	<i>Nivel</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Jornada</i>
Oficial 1.ª Maquinista	III	7	1	100%

Lo que se publica para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Antonio Conde Sánchez

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	0lyido6Gg3z1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	30/11/2022 13:33:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0lyido6Gg3z1QYk3AbWxaw==		

